



La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares,
con la colaboración de la Revista de Creación Literaria *calicanto*,
convoca el XIX PREMIO DE RELATO CORTO *calicanto*,



Bases

PRIMERA.- Podrán concurrir a este Premio personas mayores de 18 años, españolas o con residencia en España —a excepción de quienes hayan ganado en ediciones anteriores—, siempre que los trabajos estén escritos en castellano, sean originales e inéditos, en papel o medios digitales, y no hayan sido premiados anteriormente en otro concurso.

SEGUNDA.- Los relatos, cuyo tema será libre, tendrán una extensión mínima de 2 páginas y máxima de 5.

TERCERA.- Los trabajos en tamaño DIN A4, mecanografiados a 1,5 líneas, en letra tamaño 12 puntos, en perfectas condiciones de legibilidad y por una sola cara, se presentarán en ejemplar triplicado, paginados y grapados. (La no observación de esta segunda y tercera base, podrá dar lugar a la descalificación).

CUARTA.- Los originales se presentarán bajo el sistema de plica, sin firma, haciendo constar: para el XIX Premio de Relato Corto “Calicanto”. En sobre aparte y cerrado, —que acompañará al trabajo—, deberán figurar: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, número del DNI y un breve currículum, señalando en su exterior el título y lema elegido.

QUINTA.- Se establece un único premio de 600 Euros y la publicación del relato ganador en la Revista de Creación Literaria “Calicanto”. Este premio estará sujeto a la retención del IRPF, de acuerdo con la legislación vigente.

SEXTA.- El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 13 de junio de 2021, debiéndose remitir a la siguiente dirección:

XIX Premio de Relato Corto Calicanto
Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares
Plaza de la Constitución, 4
13200 Manzanares (Ciudad Real)

Teléfono de información: 926 61 47 08 — Bases en la web: www.manzanares.es

Se admitirán los trabajos recibidos después de cerrado el plazo de admisión, si el matasellos indica la fecha de 13 de junio de 2021 o anterior. En ningún caso serán admitidos envíos por e-mail.

SÉPTIMA.- El jurado estará formado por destacadas personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras. Además de las facultades normales de discernir sobre el Premio y emitir el fallo, el Jurado tendrá las de interpretar las presentes bases. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto el Premio.

OCTAVA.- El fallo del Jurado se hará público en el último trimestre de 2021. El mismo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación, regionales y nacionales, así como en la web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

NOVENA.- La entrega del Premio “Calicanto” será en acto público, comunicándose con la debida antelación. La autora o autor se compromete a asistir al acto de entrega del Premio, donde dará lectura al relato ganador. La no asistencia al mismo, supondrá la renuncia a dicho Premio.

DÉCIMA.- Los trabajos no premiados serán destruidos quince días después del fallo del Jurado. En el caso de que alguna autora o autor solicite su devolución, deberá hacerlo dentro de estos quince días corriendo todos los gastos por su cuenta.

UNDÉCIMA.-Se entiende que con la presentación de los originales, los/as concursantes aceptan la totalidad de estas Bases, y el incumplimiento de las mismas o alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.

Manzanares, Marzo de 2021

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Datos del Responsable del tratamiento de sus datos:

Ayuntamiento de Manzanares.

Delegado de Protección de Datos:

Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares.

Finalidad con la que se tratan sus datos:

Recogemos sus datos para tramitar su solicitud y darle respuesta, conforme al procedimiento administrativo establecido.

Conservación de sus datos:

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y será de aplicación lo dispuesto en la normativa.

Legitimidad para el tratamiento de sus datos:

La base para el tratamiento de los datos personales, es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Destinatarios a los que se les comunicarán sus datos:

No está prevista la comunicación de sus datos, si bien, es conveniente informarle de que

-Según la Ley 39/2015, las Administraciones Públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Manzanares, están obligadas a facilitar al resto de Administraciones los datos que obren en su poder, siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta en cumplimiento del artículo 28 de la Ley.

-El Ayuntamiento de Manzanares cuenta con una plataforma electrónica de gestión integrada para la tramitación de expedientes.

-Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.

Los derechos que le asisten cuando nos facilita sus datos:

Puede ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin, o el cualquier registro de documentos del Ayuntamiento:

- Acceso: para solicitar la relación de sus datos personales de los que disponemos.

- Rectificación: para solicitar la modificación de un dato inexacto.

- Supresión: para pedir que borremos su información de nuestro sistema de información. - Limitación de su tratamiento: para solicitar que sus datos queden bloqueados mientras se resuelve una solicitud o reclamación.

- Oposición: para que cese el tratamiento de los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en www.manzanares.es o en también puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Manzanares al tratamiento de los datos aportados en el presente documento en los términos y condiciones establecidos en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal